



Bogotá, D.C

Señor

**CARLOS EDUARDO JARAMILLO ABAD**  
**Carrera 61 No. 70 C 55 Garaje Barrio San Fernando**  
**Ciudad.****Asunto: Requerimiento con rad. 20206210027132 de Julio 27/20**  
**Expediente No. 2020623490105956E**

Respetado Señor:

En su contra fue radicada querrela por perturbación a la posesión (Art. 77.2 Ley 1801 de 2016) por parte de la Señora RAQUEL TORRES GORDO, con ocasión de problemas de convivencia ocurridos en el inmueble de la Carrera 61 No. 70 C 55, la cual correspondió conocer en reparto a ésta Inpsección 12 C de Policía. Por mandato del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, el escenario procesal para exponer argumentos y hacer valer pruebas a favor es la audiencia pública que, en el caso concreto, es la audiencia virtual programada para el día martes 2 de marzo/21 a las 9:30 a.m. a la cual se solicita comparecer en su condición de querellado. Para ello, se le solicita informar al correo institucional [jose.beltran@gobiernobogota.gov.co](mailto:jose.beltran@gobiernobogota.gov.co), con antelación a la fecha de la mencionada audiencia, su correo electrónico, al cual se le enviará el enlace mediante el cual podrá participar de la reunión virtual por la plataforma Microsoft Teams, el cual debe ser descargado previamente.

Atentamente,

**JOSÉ FREDY BELTRÁN LÓPEZ**  
Inspector 12 C Distrital de Policía